MECAPREC
MECANIZADOS DE PRECISIÓN

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

04/08/2028

1. Ámbito de aplicación

Estas condiciones de compra se aplicarán a todos los suministros y servicios realizados por un proveedor para Repuestos y Aceros Especiales, SL (en adelante Mecaprec), salvo que se hayan cerrado expresamente otros acuerdos.

Si las condiciones generales de venta del proveedor contradicen nuestras condiciones generales, aquellas sólo se aplicarán cuando Mecaprec haya dado explícitamente su consentimiento por escrito. La aceptación de suministros o prestaciones del proveedor e incluso su pago no significan ninguna aprobación de las condiciones de venta del proveedor.

2. Plazos y consecuencias de su incumplimiento

Los plazos acordados para suministros y servicios son vinculantes. Si se prevén o se producen retrasos, el proveedor deberá notificarlo a Mecaprec de forma inmediata por escrito para que ésta pueda otorgar un plazo adicional de entrega. En caso de entregas fuera de plazo, sin previa aceptación de un plazo adicional de entrega por parte de Mecaprec, dará derecho a esta última, sin aviso alguno, a rechazar la entrega, rescindir el contrato, o a exigir una compensación de daños por el incumplimiento. La aceptación sin reservas de un suministro o servicio fuera del plazo convenido no implicará ningún tipo de renuncia a las acciones para exigir una indemnización o el resarcimiento por daños y perjuicios que puedan derivarse por el retraso.

3. Precios

Lo precios convenidos de los suministros/servicios objeto de pedido, se considerarán fijos. Incluyen salvo acuerdo en contrario, todos los gastos relacionados con los suministros y servicios prestados por el proveedor.

4. Tramitación y suministro

La entrega de los suministros deberá efectuarse en la fecha, lugar y condiciones acordados con Mecaprec y comunicados en la hoja de pedido.

En las órdenes de entrega son vinculantes el tipo y la cantidad de producto adquirido, así como el plazo de entrega. Se necesitará la autorización de Mecaprec para la aceptación de entregas parciales; salvo que se trate de líneas de pedido completas.

Cada entrega deberá acompañarse con un albarán en el que constarán en número de pedido indicado por Mecaprec y el contenido, ordenado por tipo y cantidad, así como de aquellos certificados de calidad que les sean solicitados.

La entrega del producto se realizará, por norma general, en embalaje estándar no reutilizable. En caso de usar embalajes reutilizables, será el proveedor quien proporcione el embalaje en préstamo. La devolución del embalaje se realizará a cuenta y riesgo del proveedor. El embalaje de los productos será el apropiado para su transporte, conservación y almacenamiento. Los daños que se originen por defectos del embalaje serán a cargo del proveedor.

Mecaprec se reserva el derecho a inspeccionar todos los materiales y/o equipos solicitados en el lugar de fabricación o almacenaje y de controlar que los servicios

solicitados se realicen de acuerdo a lo pactado. Para ello, las personas autorizadas por Mecaprec, sus clientes y autoridades reglamentarias tendrán libre acceso en todo momento y durante la duración del presente contrato a las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas y solicitar todos los registros aplicables. Dicha inspección se realizará de manera que no retrase injustificadamente las entregas y/o trabajos del proveedor.

Cuando éstos finalicen realizarán los correspondientes controles de calidad. En caso de no cumplir con lo acordado, se notificará al proveedor quien será responsable de los gastos que se deriven de dicha adecuación.

Se deberán mantener a disposición de Mecaprec todos los documentos relativos al producto y su fabricación (planificaciones de fabricación, inspecciones, certificados de material, etc.) generados durante el proyecto durante al menos 3 años desde la emisión del documento. En el caso de subcontratar alguna operación, previa aprobación de Mecaprec, deberá asegurarse de que se cumplen todos los requisitos contractuales definidos. Cualquier cambio en la definición del producto y/o proceso de fabricación, incluidas las concesiones de producto no conformes, deben ser aprobadas por Mecaprec.

5. Comprobación y reclamación

La recepción de la mercancía se efectuará con reserva del derecho a comprobar, que la misma no presenta deficiencias, y especialmente que es correcta y completa. Realizada dicha comprobación en los días siguientes a la entrega, los defectos encontrados serán objeto de inmediata reclamación por parte de Mecaprec al proveedor, corriendo en todo caso a cargo del proveedor los gastos de devolución del material.

Se aplicarán las disposiciones legales en materia de evicción y vicios ocultos, salvo que en las presentes condiciones se establezca otro plazo.

El proveedor garantiza los productos/ servicios contra todo defecto y por el periodo establecido en la ley. Durante dicho periodo de garantía el proveedor se compromete a reponer, reparar, los productos defectuosos y a realizar los servicios adicionales para la obtención del resultado acorde con lo pactada, sin coste alguno para Mecaprec.

6. Facturas y pagos

Las facturas se harán llegar al departamento de contabilidad de Mecaprec quincenalmente después de la entrega o finalización del servicio a fin de mantener su vencimiento. En dichas facturas deberá hacerse referencia al nº de pedido Mecaprec, denominación, CIF y nº de albarán del proveedor.

El pago al proveedor se realizará a 60 días desde fecha recepción de la factura, y se hará efectivo mediante giro domiciliado.

Los pagos no suponen reconocimiento alguno del suministro o del servicio en el sentido especificado por contrato. En caso de que un servicio o entrega se realicen de forma incorrecta o incompleta, Mecaprec, sin perjuicio de otros derechos, se reserva el derecho a retener, dentro de un importe razonable, los pagos de deudas resultantes de la relación comercial hasta el apropiado cumplimiento de los servicios o suministro.

7. Propiedad industrial e intelectual

La documentación técnica, herramientas, diseños, pliegos de normas de fábrica, utillaje etc que ponga Mecaprec a disposición del proveedor seguirá siendo de su propiedad, conservando todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre éstas. Esta documentación y utillaje, junto con todos los duplicados realizados, deberán devolverse a Mecaprec inmediatamente después de efectuar el servicio o el suministro del producto pedido. El proveedor solo podrá utilizar los objetos y documentos mencionados para ejecutar el pedido; y no podrá cederlos ni conceder acceso a los mismos a terceros no autorizados.

8. Confidencialidad

El proveedor está obligado a tratar confidencialmente todos aquellos detalles comerciales y técnicos de los que tenga conocimiento con motivo de la relación comercial y que no sean de dominio público; no pudiendo en modo alguno cederlos a terceros.

9. Protección de datos

Mecaprec trata sus datos personales para la gestión de la relación contractual legitimado por esa misma relación, y para el cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos serán conservados mientras sean compatibles con la finalidad con la que se recogieron, en cumplimiento de obligaciones legales de conservación y mientras puedan derivarse responsabilidades por el tratamiento para el responsable.

Puede ejercer los derechos que le reconoce la normativa sobre el tratamiento de sus datos personales u obtener más información en la Política de Privacidad. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

10. Ley aplicable y jurisdicción

La presente relación se regirá por la legislación española. Las partes renuncian expresamente a cualquier otro foro o jurisdicción a los que pudiesen tener derecho y acuerdan someter a los tribunales de Zaragoza cualquier diferencia o litigio derivados de la validez, interpretación, cumplimiento o ejecución de las Condiciones Generales de compra, así como de los actos o transacciones contempladas en las mismas.

Cualquier controversia concerniente a la interpretación o ejecución de las presentes condiciones generales de compra serán remitidas exclusivamente a los Juzgados y Tribunales de Mecaprec, sin tener en cuenta el lugar de entrega o el medio de pago aceptado.

11. Condiciones de Calidad aplicables a pedidos bajo la norma EN9100

Se notificará al proveedor del hecho de que aplica la EN9100.

11.1. Sistema de gestión de calidad

El proveedor o subcontratista dispondrá de un sistema de gestión de la calidad.

11.2. Empleo de proveedores designados o aprobados

El proveedor o subcontratista empleará exclusivamente proveedores o subcontratistas designados o aprobados por Mecaprec, incluyendo procesos.

11.3. Notificación de productos, procesos o servicios no conformes

El proveedor o subcontratista notificará a Mecaprec los productos, procesos o servicios no conformes, y solicitará aprobación de Mecaprec.

11.4. Prevención de piezas falsificadas

El proveedor o subcontratista planificará, implementará y controlará los procesos, apropiados para la organización y el producto, para evitar, detectar, mitigar y dar disposición a las piezas y materiales sospechosos de ser Fraudulentos/Falsificados.

11.5. Notificación de cambios

El proveedor notificará a Mecaprec todo cambio en sus procesos, productos o servicios, incluyendo cambios en su ubicación o manufactura o en sus proveedores externos, y solicitará la aprobación de Mecaprec.

11.6. Traslado de requisitos

El proveedor o subcontratista trasladará a sus proveedores o subcontratistas todos los requisitos de aplicación bajo EN9100.

11.7. Probetas o piezas de prueba

El proveedor o subcontratista proporcionará probetas o piezas de prueba para la aprobación, la inspección/verificación, investigación o auditoría.

11.8. Retención de la información

El proveedor o subcontratista retendrá la información documentada, incluyendo períodos de retención y requisitos de destrucción.

11.9. Derecho de acceso

Mecaprec, su cliente, y autoridades reguladoras tendrán acceso a las instalaciones del proveedor que apliquen, así como a su información documentada que aplique, todo ello a cualquier nivel de la cadena de suministro.

11.10. Consciencia

El proveedor o subcontratista asegurará que su personal es consciente de:

- Su contribución a la conformidad del producto o servicio
- Su contribución a la seguridad del producto
- La importancia de un comportamiento ético